EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 003 del 15 de febrero de 2024, se crea el Banco de Proyectos del Municipio de Chocontá.

Que dada la naturaleza del Banco de Programas y Proyectos Municipal se generó el proyecto denominado. "Fortalecimiento e Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Chocontá, Cundinamarca" El cual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo "Plan de Desarrollo Municipal Choconta eficiente al servicio de la gente" del Municipio de CHOCONTÁ – Cundinamarca, aprobado mediante acuerdo No. 007 del 31 de mayo de 2.024 por el Honorable Concejo Municipal, así:

No CERTIFICACIÓN:	2026000171
PROYECTO:	Fortalecimiento e Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Chocontá, Cundinamarca
BPIN:	2024251830018
EJE ESTRATÉGICO:	6- Eje Desarrollo Economico Generando oportunidades vivimos con calidad
SECTOR:	17- Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	1702- Inclusi0n productiva de pequenos productores rurales
META DE CUATRENIO (producto)	107- Realizar asistencias técnicas agropecuarios a los pequeños y medianos productores en los sistemas de producción agropecuarios.
CONTRATO OBJETIVO:	SUMINISTRO DE BIOCOMBUSTIBLE DIESEL (A.C.P.M) Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHICULOS AL SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA-CUNDINAMARCA.
VALOR:	$ 3,000,000.00
VALOR EN LETRAS:	TRES MILLONES DE PESOS M/C

Que el proyecto Fortalecimiento e Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Chocontá, Cundinamarca Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos en el código No 2024251830018

Se expide en el Municipio de Chocontá Cundinamarca a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.

JULIÁN DARÍO OLARTE FRANCO
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía Municipal de Chocontá

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FIRMA
Elaboro	RODRIGUEZ PEÑA KAREN ILEANA	
Reviso y aprobó	Julian Dario Olarte Franco	